



USHUAIA, **17 de diciembre de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-96338-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del Sistema Integral de Novedades para la Gestión de Recursos Humanos Docentes, de Gestión Obra Pública y de Transformación Digital asociada con aplicación de Solución SaaS por el término de doce (12) meses, en el ámbito de la Secretaría de Servicios Digitales dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 131/24 - RAF 29.

Que a orden 9 obra la aprobación de la Sra. Presidenta de la Agencia de Innovación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 114/24 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 04/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 114/2024 - RAF 29, referente a la Contratación del Sistema Integral de Novedades para la Gestión de Recursos Humanos Docentes, de Gestión Obra Pública y de Transformación Digital asociada con aplicación de Solución SaaS por el término de doce meses, en el ámbito de la Secretaría de Servicios Digitales dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.D.-A.I.T.F. N° 0012 /2024.-

A.I.F.
P.F.K.
G.C.



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.S.D. - A.I.T.F. N° **0012** /2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 114/2024 - RAF 29

“CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE NOVEDADES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DOCENTES, DE GESTIÓN OBRA PÚBLICA Y DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO.

La Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., llama a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE** para la Contratación del “Sistema Integral de Novedades para la Gestión de Recursos Humanos Docentes, de Gestión de Obra Pública y de Transformación Digital asociada con aplicación de Solución SaaS” por el término de doce (12) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente AIF-E-96338-2024.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Contratación Directa por Adjudicación Simple - Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso c).

5°. RUBRO.

Locación de servicios.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según Informe Técnico adjunto.

7°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación que deberá presentar el oferente de carácter taxativo será:

Al momento de la notificación de la adjudicación:

- Garantía de Adjudicación correspondiente al 10% del monto total de la contratación.

8°. DECLARACIÓN.

El Oferente pondrá en conocimiento el registro de Obra Publicada de Software N° RE-2021-26244848-APN-DNDA#MJ, en todas sus versiones, para la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PLAZO DE ENTREGA.

El servicio será prestado por el término de doce (12) meses, a partir de la notificación de la Orden de Compra, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones, conforme a la normativa vigente.

10°. PAGO.

El precio convenido para la realización del servicio será abonado del siguiente modo; pagaderos en doce (12) cuotas fijas mensuales de PESOS-----CON 00/100 (\$----,00), ascendiendo a la suma total de PESOS-----CON 00/100 (\$-----,00). Asimismo, se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, conforme el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N°202/2020 y la estructura de costos aplicable establecida en el Informe N°2704/24 D.G.R.P. y P.R. – M. EC. o normativa que se encuentre vigente al efecto.

11°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en forma presencial en Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia o vía correo electrónico en la siguiente dirección: dgafaif@gmail.com .

///...2.-



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0012

...//2.-

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

12°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

13°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

14°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

15°. COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es:

<https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

16°. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sita en Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: dgafaif@gmail.com.

17°. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00114/2024

Pieza Administrativa N° 96338 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/12/24 **Apertura:** 19/12/2024 13:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso C); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 131 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE. Pesos			
>>	Contratación del Sistema Integral de Novedades para la Gestión de Recursos Humanos Docentes y de Obra Pública con aplicación de Solución SaaS	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago

Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96.

Plazo de Entrega:

INMEDIATA según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34,

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00114/2024

Pieza Administrativa N° 96338 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/12/24 **Apertura:** 19/12/2024 13:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso C); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 131 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	punto 81.			
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 47.			
Lugar de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones.			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA.			
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia - o al correo dgafaif@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia.			
Vigencia del Contrato:	Según Pliego de Bases y Condiciones.			
Garantía de Oferta:	Sí, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 21.			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR. Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 36.			